



# Impagables, 11% de créditos hipotecarios del Fovissste a pesar de cambios en la materia

ÁNGELES CRUZ MARTÍNEZ

De más de 917 mil créditos hipotecarios del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), una cuarta parte reporta adeudos vencidos, aunque los más críticos son poco más de 100 mil que deben más de 200 mil pesos, de acuerdo con información del organismo.

Por estos últimos préstamos que representan 11 por ciento del total y se consideran impagables, trabajadores activos y jubilados continuarán con protestas en las calles, aseguró Cándido Cruz Vargas, dirigente del Movimiento Nacional de Afectados por créditos de Fovissste.

El pasado 27 de diciembre, el organismo publicó una serie de acuerdos en el *Diario Oficial de la*

*Federación*, entre ellos uno que establece los requisitos para la restructuración de los créditos de unidades de medida y actualización (UMA) a pesos. No obstante, el activista afirmó que además de que se ponen requerimientos, resultan insuficientes porque incluye un aumento en la tasa de interés y se obliga a los acreditados a cubrir la mitad del costo de la gestión por el trámite.

No especifica cuál será el precio ni la razón por la que se tiene que pagar si únicamente es una actualización del contrato, no se necesita avalúo ni modificar escrituras.

Sobre la tasa de interés, Cruz Vargas resaltó que los créditos de Fovissste surgieron con la finalidad de garantizar el acceso a una vivienda, por eso la tasa era de 4 a 6 por ciento por un préstamo que se pagaba entre ocho y 10 años, en promedio.

Después se modificó la ley para establecer una segunda tasa de interés que varía, con base en el aumento de la inflación y las UMA. Esto es lo que incrementó los adeudos y para cientos de los trabajadores y jubilados "se volvió impagable. Algunos deben hasta un millón de pesos".

El acuerdo publicado desaparece ese segundo cobro que se actualizaba cada año, pero la tasa será de alrededor de 10 por ciento, de acuerdo con información difundida por el Fovissste en diferentes foros.

Otro asunto que no ha tenido respuesta es la petición de trabajadores que como activos se les descuenta de su salario quincenal, el equivalente a 30 por ciento de sus ingresos para cubrir la deuda con Fovissste. Pero si obtienen el préstamo como jubilados, ese porcentaje es de 20 y pagan de forma mensual.

La petición ha sido que una vez en retiro los acreditados tengan las mismas condiciones que sus compañeros en cuanto al porcentaje de descuento y periodicidad. Además, explicó Cruz Vargas, los trabajadores que se jubilan continúan con una aportación al patrón de 5 por ciento de sus ingresos, lo que carece de razón de ser "porque son jubilados, ya no tienen patrón".

Además, en noviembre de 2022 el Ejecutivo envió una iniciativa a la Cámara de Diputados para reformar la Ley del Issste en materia de créditos de vivienda. Propone que para los nuevos préstamos los trabajadores elijan si serán en pesos o UMA, pero no dice que serán con una tasa fija durante la duración del contrato, entre otros asuntos que los acreditados han exigido durante varios años.